



FIRMADO POR

Ayuntamiento de Aoiz / Agoizko udala
El alcalde ANGEL MARTIN UNZUE AYANZ
02/07/2024 13:17



Ayuntamiento de Aoiz/Agoitz
Aoiz/Agoizko Udala

NIF: P3101900C

SERVICIOS GENERALES

Expediente 156215Q

El pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 18/06/2024 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA DENOMINADA “POLÍTICA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”.

Vista Normativa de Uso de los Sistemas de la Información que remite la Asociación Navarra de Sistemas de la Información (Animsa) cuyo objeto es establecer las normas de uso de los dispositivos asignados al puesto de trabajo, la red corporativa, equipos portátiles, aplicaciones informáticas, así como el acceso y tratamiento de la información municipal incluidos datos de carácter personal tanto en soporte electrónico como en papel, estableciéndose las normas, condiciones y responsabilidades bajo las cuales se deben utilizar tales recursos tecnológicos, siendo que dicha normativa será de aplicación a todo el ámbito de actuación de la organización municipal.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

- 1º.- Aprobar la política de seguridad de la información del Ayuntamiento de Aoiz en los términos del Anexo que se incorpora al presente acuerdo.**
- 2º.- Designar como responsable de información, servicios y sistemas al alcalde del Ayuntamiento de Aoiz, y como delegado de dicha persona al secretario municipal.**
- 3º.- Los criterios e instrucciones contenidas en el documento que se aprueba mediante el presente acuerdo constituyen directrices vinculantes para todas las unidades organizativas del Ayuntamiento de Aoiz.**
- 4º.- La política de seguridad de la información es efectiva desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, suponiendo su entrada en vigor la derogación de cualquier otra que existiera a nivel de las diferentes áreas, unidades y servicios municipales, y estará vigente hasta que sea reemplazada por una nueva.**
- 5º.- Mantener en la sede electrónica la versión actualizada del documento de Política de Seguridad de la Información.”**

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que, contra el presente acuerdo, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 112.1, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra); recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente del mismo orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación (artículos 7, 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



SELLO

Nº Salida en Registro: 426 / 2024
04/07/2024



AOIZ / AGOITZ

Código Seguro de Verificación: 4ZAA AAD2 JFC2 FPKT LVME

ANIMSA - APROB.NORMATIVA POLITICA DE GESTION Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION - SEFYCU 79502

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.agoitz.eus/>

Pág. 1 de 1